

# FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Nombre del trámite o servicio:		Licencia De Uso De Suelo (Documento).					
		Secretaría de Desarrollo Sustentable, Obras y Servicios Públicos, Predial y					
Nombre y dirección de la		Catastro.					
Unidad Administrativa		Av. Eje Norte Sur No. 2, Local S – 2A, Col. Civac, Jiutepec, Morelos.					
responsable del trámite o		C.P. 62578.					
servicio.		(777) 404 22 34 *300					
		obrasyservicios@jiutepec.gob.mx					
Unidad administrativa v		Subsecretaria de Desarrollo Sustentable.					
Unidad administrativa y puesto del Servidor público		Dirección de Administración Urbana.  Director.					
responsable del trámite o		(777) 404 35 78 *305					
servicio.		administracion.urbana@jiutepec.gob.mx					
; En qué	otras oficinas se	administration around of facebook good mix					
pueden efectuar el trámite o		Única Sede.					
servicio?							
¿Quién presenta el trámite y en		Propietario de predio o gestor debidamente acreditado.					
qué casos?		Cuando el propietario requiera una licencia para un uso especifico de su predio.					
Medio de presentación del		Formato.					
	o servicio.						
Horario de Atención al público.		Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 hrs.					
		Ficha de Pago 15 días hábiles.					
	ficial máximo de	Documento 15 días hábiles.					
resoluc	ion	Se resuelve dentro de un plazo máximo 30 días hábiles.					
Vigenci	a	Ficha de pago expedida, vigencia 1 mes.					
		Documento expedido, vigencia 2 años a partir de la fecha de pago					
Ante el aplica	silencio de la autoridad	Afirmativa Ficta.					
	Requisitos	s y documentos anexo que se requie	eren				
No.			Original	Copia			
1	Identificación del Propietario (	(INE, licencia de manejo).		1			
2	Carta Poder en caso de no pres	1					
	y testigos.						
3		l, Constancia Ejidal o Comunal debidamente		1			
	selladas por la autoridad que la						
4	No son válidas constancias oto Recibo de Agua al corriente.(f		1				
5	Recibo de Agua al confente.(1  Recibo de Pago Predial actuali		1				
6	Plano Catastral actualizado.	Elimot.		1			
7	Dictamen de la Dirección de P		1				
8	Vo. Bo. De la Dirección de Tr			1			
9	Manifestación de Impacto Am			1			
10	Memoria Descriptiva del Proy		1				
11	Carta de No Afectación Arbór			1			
12	Croquis de localización con re		1				
13	Presentar solicitud de tramite l		1				
14	Proyecto Sencillo de Distribuc	1					
1.5	construcción)						
15	Dos Fotografías impresas del i	2					
16 Constancia de Seguridad Estru							
17	aplique).	1					
18	Dictamen de la Dirección de E	cología (cuando aplique).	1				

19	Contrato de Arrendamiento		( C1 P )	1							
12	Planos arquitectónicos 90x60	•	<u> </u>	2 ( juegos)							
Cos	to y forma de determina		Are	a de pago:							
CONCEPTO U.M.A. erechos Municipales por la Aprobación del Uso de Suelo			Caja Plaza Cedros								
	de Uso de Suelo) por metro		Caji	i i iaza ecuros							
oyectada:			Av. Eje Norte	Sur No. 2, Local S – 2	A						
Habitacional:     Vivienda Unifamiliar y Vivienda Bifamiliar			Col. Civac, Jiutepec, Morelos. C.P. 62578. De Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 hrs. Sábado de 9:00 a 13:00 hrs.								
								275 = \$28.52	Sabado C	ic 9.00 a 13.00 ms.	
						• 1	Vivienda Plurifamiliar.	0.175 = \$18.15	Caja Pres	sidencia Municipal	
	Administración Pública.	0.225 = \$23.34									
	Administración Privada.	0.225 = \$25.34 $0.175 = $18.15$		Plaza Centenario S/N Col. Centro, Jiutepec, Morelos. C.P. 62550.							
	Almacenamiento y Abasto.	0.175 = \$13.13 0.225 = \$23.34									
	Fienda de Productos Básicos.	0.223 = \$23.34 0.55 = \$57.05		ernes de 8:00 a 15:00 hi	rs.						
	Fienda de Autoservicio.	0.55 = \$57.05 0.55 = \$57.05		Sábado de 9:00 a 14:00 hrs.							
		•									
	Fienda de Departamentos.	0.55 = \$57.05									
	Centro y Plaza Comercial.	0.55 = \$57.05									
• \	Venta de Materiales de Construc	0.35 = \$36.30									
• 7	Γienda de Servicios.	0.35 = \$30.30 $0.375 = $38.90$									
	Equipamiento para la Salud.	0.375 = \$38.50 $0.275 = $28.52$									
	Centro de Asistencia Social.	0.275 = \$28.52 0.275 = \$28.52									
	Centro de Asistencia Animal.	0.275 = \$28.52 0.275 = \$28.52									
	Equipamiento Educativo.	0.475 = \$49.27									
	Exhibición.	0.525 = \$54.46									
	Centro de Información.	0.40 = \$41.49									
	Institución Religiosa.	0.40 = \$41.49									
	Alimentos y Bebidas.	0.50 = \$51.87									
	Centro de Entretenimiento.	0.575 = \$59.65									
	Centro de Recreación Social.	0.425 = \$44.08									
	Centro Deportivo y Recreativo.	0.30 = \$31.12									
	Alojamiento.	0.40 = \$41.49									
	Servicios Funerarios.	0.425 = \$44.08									
	Γransportes Terrestres.	0.325 = \$33.71									
	Comunicaciones	1.025 = \$106.33									
	Micro Industria.	0.40 = \$41.49									
• I	Industria Media.	0.50 = \$51.87									
• I	Industria Pesada.	0.60 = \$62.24									
• I	Instalación de Infraestructura.	0.475 = \$49.27									
• I	Estacionamiento Público.	0.425 = \$44.08									
• 7	Гrailer Park.	0.50 = \$51.87									
	Gasolineras.	1.05 = \$108.92									
• (	Centro de Juegos, Rifas y Apues										
		1.25 = \$129.67									

**Observaciones Adicionales:** 

El cobro efectuado es realizado en base a U.M.A.

- Uso de Cubrebocas.
- Mantener la sana distancia de 1.5 mts entre contribuyentes.
- Aplicación de Alcohol en gel en manos.
- Estornudo de etiqueta.
- Presentarse el Contribuyente o Gestor sin acompañantes ni menores de edad.

### CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Solicitud debidamente requisitada, será entregada en ventanilla.

El expediente para su ingreso debe cumplir con todos los requisitos.

Se especifica el tipo de Uso de Suelo que se propone para el predio o construcción.

Se evalúa que el proyecto solvente todas las condicionantes que refiera la Factibilidad de Uso de Suelo para que el proyecto sea procedente; según Matriz de Compatibilidad de Usos de Suelo (Normas Técnicas) y Plano Municipio de Jiutepec de Zonificación.

## FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO

- 1.- Artículo 38 Fracción 36 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4272, de fecha 2003/08/14. Última Reforma 15/02/2023.
- 2.- Artículos 41 y 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5726 Alcance, 2019/07/17. Última Reforma 03/02/2021.
- 3.- Artículo 37, Numerales 4.3.05.028.00.00 al 4.3.05.028.34.00 de la Ley de Ingresos del municipio de Jiutepec, Morelos, para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y libertad" No. 6156 Cuarta Sección, de fecha 30/12/2022.
- 4.- Artículos 143 al 146, 149 y 156 al 161, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4736, de fecha 2009/08/26. Última Reforma 24/08/2022.
- 5.- Artículos 28 al 32 y 40 del Reglamento de Construcción de la Ciudad de Jiutepec, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4109 Segunda Sección, de fecha 2001/03/28.
- 6.- Artículos 28, 29, 31, 33, 36 al 42 del Reglamento de Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos para el municipio de Jiutepec, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4817, de fecha 2010/07/07.
- 7.- Programa de Ordenación de Zona Conurbada Intermunicipal en su Modalidad de Centro de Población de Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Temixco y Xochitepec. Matriz de Compatibilidad de Usos de Suelo y Plano Municipio de Jiutepec de Zonificación 2009 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Gobierno del Estado de Morelos, No. 4751, de fecha 28/10/2009.
- 8.- Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Jiutepec, Morelos, Publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4278 de fecha 17/09/2003.

#### PROTESTA CIUDADANA.

#### QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal.

Boulevard Cuauhnáhuac No.13 esquina calle olivo, (segundo piso), Fracc. Villas del descanso, Jiutepec, Morelos. C.P. 62554.

(777) 320 57 16

contraloria.municipal@jiutepec.gob.mx

Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs.

#### **NOTA IMPORTANTE:**

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, "los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad".
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.